

¿A Cuál debo acudir al CTCE O CGC?

Comisión de Situación Escolar de Consejo Técnico Consultivo Escolar

- Recursamiento de unidades de aprendizaje desfasadas. Artículo 48 y 52 del Reglamento General de Estudios (RGE).
- Presentar en evaluación a título de suficiencia unidades de aprendizaje. Artículo 48 y 52 del RGE.
- Cambio de plan de estudios. Artículo 32 del RGE.
- El estudiante tiene derecho a que la COSIE del CTCE Resuelva su solicitud hasta por dos ocasiones de la misma causa.

Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo

- Recursamiento de unidades de aprendizaje cuando haya agotado el tiempo máximo. Artículo 48 y 52 del Reglamento General de Estudios (RGE).
- Presentar en evaluación a título de suficiencia unidades de aprendizaje cuando haya agotado el tiempo máximo. Artículo 48 y 52 del RGE.
- Cambio de plan de estudios. Artículo 32 del RGE.
- Ampliación de plazo para la conclusión de estudios. Artículo 48 del RGE.
- Cambio de modalidad educativa. Artículo 56 del RGE.
- Ratificación de Baja Definitiva. Artículo 59 y 76 del RGE.
- Reconocimiento de calificaciones acreditadas de manera extemporánea.